

UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 4066 Diciembre 23 de 2015

"Por la cual se convoca a la elección conjunta de los Representantes de los Empleados Públicos Administrativos inscritos en la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle ante la Comisión de Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle y los representantes de los Empleados Públicos Administrativos de la Universidad del Valle ante la Comisión de Personal y se dictan otras disposiciones"

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones, en especial las que le confiere el artículo 25°, literal q) del Estatuto General y en aplicación de lo dispuesto en las Resoluciones Nos 2.922 y 2.923 del 19 de Agosto del año 2015 emanadas de la Rectoría y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo No.- 025 del 19 de diciembre del año 2014, el Consejo Superior de la Universidad del Valle expidió el Estatuto de la Administración del Personal Administrativo y de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle;
- 2. Que el artículo No.- 108° del Estatuto de la Administración del Personal Administrativo y de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle, estableció lo siguiente:
 - ".... ARTÍCULO 108°: ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ANTE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA ESPECIAL.- El representante y su respectivo suplente, de los Empleados Públicos de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle serán elegidos para un período de (3) años, con derecho a reelección por una sola vez, por votación directa de los Empleados Públicos Administrativos inscritos en el Sistema de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle...."
- 3. Que el artículo No.- 112° del Estatuto de la Administración del Personal Administrativo y de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle, estableció lo siguiente:

"...ARTÍCULO 112°: ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL.- El representante de los Empleados Públicos Administrativos y su respectivo suplente ante la Comisión de Personal, serán elegidos para un período de tres (3) años, con derecho a reelección por una sola vez, por votación directa de los Empleados Públicos Administrativos de la Universidad del Valle...."

- 4. Que la Rectoría de la Universidad del Valle, mediante Resoluciones Nos 2.922 y 2.923 del 19 de agosto del año 2015, reglamentó de manera respectiva la elección de los representantes de los Empleados Públicos Administrativos de la Universidad del Valle ante la Comisión de Personal y de los representantes de los Empleados Públicos Administrativos inscritos en la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle, ante la Comisión de Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle;
- 5. Que la Rectoría de la Universidad del Valle, mediante Resolución No- 2.925 del 19 de agosto del año 2015, ordenó la inscripción de los Empleados Públicos Administrativos de Carrera en el Registro Público de los Empleados Públicos Administrativos de Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle;
- 6. Que es necesario convocar a la elección de los representantes de los Empleados Públicos Administrativos de la Universidad del Valle ante la Comisión de Personal y los representantes de los Empleados Públicos Administrativos inscritos en la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle ante la Comisión de Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVOCATORIA.- En seguimiento de lo dispuesto en las Resoluciones Nos 2.922 y 2.923 del 19 de agosto del año 2015 emanadas de la Rectoría de la Universidad del Valle, fijar para el día viernes cinco (05) de febrero del año 2016 la fecha para la elección conjunta de los representantes de los Empleados Públicos Administrativos de la Universidad del Valle ante la Comisión de Personal y de los representantes de los Empleados Públicos Administrativos inscritos en la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle ante la Comisión de Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 2º: La División de Recursos Humanos de la Vicerrectoría Administrativa publicará el día viernes quince (15) de enero del año 2016 los listados de los Empleados Públicos Administrativos, hábiles para elegir y ser elegidos y para el efecto emitirá dos (2) ejemplares de cada uno de los listados así:

1. Listado general de los Empleados Públicos Administrativos vinculados a la Universidad del Valle, quienes podrán votar para la elección de los

representantes de los Empleados Públicos Administrativos ante la Comisión de Personal.

2. Listado de los Empleados Públicos Administrativos vinculados a la Universidad del Valle, inscritos en el Registro Público de los Empleados Públicos Administrativos de Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle, quienes podrán votar para la elección de los representantes de los Empleados Públicos Administrativos inscritos en la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle, ante la Comisión de Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle.

Estos listados serán fijados en carteleras públicas ubicadas en los bajos del edificio de la Administración Central del Campus de la Ciudad Universitaria del Valle y en la Plazoleta Central del Campus de la Universidad del barrio San Fernando de la ciudad de Cali.

Sendos ejemplares de estos listados serán entregados también a los jurados de cada puesto de votación para efectos del control y seguimiento del proceso de inscripción.

ARTÍCULO 3º: INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: La inscripción de candidatos se hará hasta las 12:00 horas del día viernes veintinueve (29) de enero del año 2016, ante la División de Recursos Humanos de la Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el edificio de la Administración Central en las instalaciones del Campus de la Ciudad Universitaria de Meléndez en la ciudad de Cali.

PARÁGRAFO: El día hábil siguiente a la fecha de cierre para la inscripción de candidatos, la División de Recursos Humanos publicará los nombres de las personas reglamentariamente inscritas como candidatas para la elección de los representantes de los Empleados Públicos Administrativos inscritos en la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle ante la Comisión de Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle y los representantes de los Empleados Públicos Administrativos de la Universidad del Valle ante la Comisión de Personal.

ARTÍCULO 4°: UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS URNAS DE VOTACIÓN: Para esta elección conjunta, funcionarán dos (2) urnas de votación las cuales estarán ubicadas así:

• En los bajos del edificio de la Administración Central de la ciudad universitaria del valle, en el Campus de Meléndez.

 En la plazoleta central del campus de la Universidad del Valle ubicada en el barrio San Fernando de la ciudad de Cali y

PARÁGRAFO:

Los puestos de votación funcionarán simultáneamente durante ocho (8) horas continuas el día de la elección: Entre las 08:00

y las 16:00 horas.

ARTÍCULO 5º:

JURADOS DE VOTACIÓN: Para esta elección conjunta, cada puesto de votación tendrá un jurado de votación integrado por

tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes el cual será el encargado de realizar el procedimiento de control de la elección y el escrutinio de la votación y estará conformado por Empleados Públicos Administrativos y Empleados Públicos Administrativos inscritos en la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 6°: DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN: Facúltese al Vicerrector Administrativo para que, mediante resolución, designe a los funcionarios de la Universidad del Valle que actuarán como jurados de votación para la custodia de las urnas y el control de la elección y para que releve a los jurados de votación que no puedan atender la jornada electoral por motivos de fuerza mayor, tal como lo disponen las Resoluciones Nos 2.922 y 2.923 del 19 de agosto del año 2015, emanadas de la Rectoría de la Universidad del Valle. Esta designación será notificada en términos de Ley.

ARTÍCULO 7º: TRIBUNAL DE HONOR.- Para esta elección conjunta funcionará un Tribunal de Honor, el cual estará conformado de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones Nos 2.922 y 2.923 del 19 de agosto del año 2015, emanadas de la Rectoría de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 8º:

CRONOGRAMA: El siguiente es el cronograma del proceso electoral:

| No | ACTIVIDAD | FECHA |
|----|--------------------------------------|---|
| 01 | Convocatoria de la elección. | Mediante este acto administrativo. |
| 02 | Publicación de lista de electores. | Viernes 15 de enero de 2016 |
| 03 | Designación de jurados de votación. | A partir de la fecha de expedición de este acto administrativo - Mediante resolución del Vicerrector Administrativo. |
| 04 | Inscripción de candidatos. | A partir de la fecha expedición de este acto administrativo y hasta las 12:00 horas del viernes 29 de enero de 2016 ante la División de Recursos Humanos. |
| 05 | Publicación de candidatos inscritos. | Lunes 01 de febrero de 2016 por parte de la División de Recursos Humanos. |
| 06 | Retiro de candidaturas | Hasta el martes 02 de febrero de 2016 ante la División de |

| No | ACTIVIDAD | FECHA |
|----|---|---|
| | | Recursos Humanos. |
| 07 | Elecciones. | viernes 05 de febrero de 2016. |
| 08 | Publicación de resultados electorales. | Lunes 08 de febrero de 2016 por parte de la División de |
| | | Recursos Humanos. |
| 09 | Acreditación de los candidatos electos. | Mediante resolución de Rectoría. |

ARTÍCULO 9º:

VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- Esta Resolución rige a partir

de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le

sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2015.

EDGAR VARELA BARRIOS

Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GOMEZ

Secretario General